



**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)**

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)

TLF. 958 793003 [elvalle@dipgra.es](mailto:elvalle@dipgra.es)

Fax 958793181

**El Valle**

**ANUNCIO. Delegación en Concejal atribución celebración matrimonio civil.**

Esta alcaldía, por Resolución de fecha 5 de Septiembre de 2016, ha delegado la atribución para la celebración del matrimonio civil entre D.JESÚS VALLEJO MOLINO Y Doña MARÍA ELENA AVILÉS ALCARRIA, cuyo expediente ha sido enviado por el Juzgado de Paz de El Valle, la cual se transcribe literalmente a continuación:

Visto el expediente remitido por el Juzgado de Paz de El Valle, por el que por Auto del Registro Civil de Granada, de fecha 5 de julio de 2016, se autoriza la celebración del próximo matrimonio civil entre D.JESÚS VALLEJO MOLINO y Doña MARÍA ELENA AVILÉS ALCARRIA siendo el domicilio de ambos la calle Corazón de Jesús nº17 de Melegís, y conocido su mutuo interés para ser casados por el Concejal de este Ayuntamiento D. JOSÉ MANUEL GARRIDO MORILLAS.

A tenor de lo establecido en los artículos 49 y 51 del Código Civil, modificados por la Ley 35/1997, de 23 de diciembre, en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes (B.O.E. nº307 de 24 de diciembre de 1994) y considerando la facultad de delegación conferida por el mencionado artículo 51 del Código Civil.

Dado el contenido de la Instrucción de 26 de Enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notario, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Vistas las facultades contenidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y el artículo 43 a 45, 52 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo cuanto precede, por el presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. JOSÉ MANUEL GARRIDO MORILLAS la facultad atribuida a esta Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de Diciembre, en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, que se celebrará entre D.JESÚS VALLEJO MOLINO y Doña MARÍA ELENA AVILÉS ALCARRIA el próximo día 10 de septiembre de 2016.